



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO



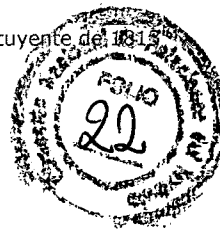
Expte. 1.552.929/13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **14 días del mes de Mayo de 2013**, siendo las 22:45 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la SECRETARIA DE TRABAJO, Dra. NOEMI RIAL, y el Subdirector Nacional de Relaciones Laborales, Lic. ADRIAN CANETO, asistidos por el Dr. Carlos VALENTE, Secretario de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 3, en representación de la parte sindical por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, los Sres. Antonio CALÓ, Juan BELEN, Antonio CATTANEO, Naldo BRUNELLI, Enrique SALINAS, Francisco GUTIERREZ, Raúl TORRES, Gerardo CHARADIA, José ORTIZ, Francisco Abel FURLAN, José DE PAUL y Juan Carlos CHUMEN, asistidos por el Dr. Tomas CALVO y Alejandro BIONDI, por una parte y por la otra parte, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA -A.D.I.M.R.A-**, representada en este acto por el Lic. Ricardo GUELL, Dr. Pedro NUÑEZ, Dr. Julio CABALLERO, Dr. Juan Carlos Sosa, Dr. Rodolfo Sánchez Moreno y Lic. Julieta PANDO HEREDIA; la **FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -FEDEHOGAR-**, representada en este acto por el Dr. Antonio ROVEGNO, la **CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA -CAMIMA-**, representada en este acto por el Dr. Miguel RAHONA y Fernando RUIZ y BLANCO; la **ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS -AFARTE-**, representada en este acto por el Dr. Ignacio FUNES DE RIOJA; Alejandro MAYORAL, la **CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES -CAIAMA-**, representada en este acto por el Lic. Alejandro DELUCA y el Dr. Eduardo ZAMORANO y la **ASOCIACIÓN DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES (AFAC)**, representada por el Lic. Héctor VARELA y el Dr. Carlos F. ECHEZARRETA., quienes asisten al presente acto.-----

Abierto el acto por el funcionario actuante, y luego de un extenso lapso de deliberaciones, la UOMRA y las siguientes Cámaras: **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA -ADIMRA-**;

Dr. CARLOS H. E. VALENTE
Secretario de Conciliación
Depo. RL N° 3 D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

Lic. ADRIAN CANETO
Subdirector Nacional
DIRECCION NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO

FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA –FEDEHOGAR-; CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA –CAMIMA-; ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS –AFARTE –; CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES –CAIAMA- y ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES –AFAC- , **arriban al siguiente acuerdo:**

CONTRIBUCIÓN UNICA Y EXTRAORDINARIA PARA PLANES SOCIALES

Las Partes convienen que las empresas comprendidas dentro del ámbito de representación de las entidades empresariales firmantes efectuarán una contribución extraordinaria, por única vez, equivalente a la suma de \$ 300 por cada trabajador comprendido en el CCT 260/75, con destino al financiamiento de planes sociales administrados por la UOMRA. Esta contribución se abonará en seis (6) cuotas iguales y consecutivas equivalentes –cada una de ellas- a un sexto (1/6) de su valor (\$ 50 por trabajador), pagaderas del 1 al 10 de cada mes, comenzando en el mes de junio de 2013, mediante depósito bancario en la cuenta que indique la UOMRA y a través de las boletas que, a esos fines, habilite la entidad sindical en su página web.

HOMOLOGACION

Las Partes solicitan la homologación del presente acuerdo. -----

Leída y ratificada la presente acta acuerdo, firman los comparecientes al pie en señal de plena conformidad, ante mí que certifico. _____

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. ADRIAN CANETO
Subdirector Nacional
DIRECCION NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

Dr. CARLOS M. E. VARELA
Secretaria de Conciliación
Repto. N.º 3 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.A.E. v. 2

Let's understand
the (Festkörper)